



EXTRACTO de la Orden ECD/1023/2017, de 3 de julio, por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2017 en materia de política lingüística.

BDNS (Identif.): 354618.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url: es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiarios.

Las entidades locales aragonesas.

Segundo.— Objeto.

Podrán ser objeto de esta convocatoria las actividades organizadas por las entidades locales de Aragón que se ajusten a alguna de las siguientes tipologías relacionadas con la difusión y promoción de las lenguas propias de Aragón:

Actividades educativas.

Formación y gestión cultural del patrimonio lingüístico aragonés.

Rotulación y cartelería.

Conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas.

Jornadas, congresos y conferencias.

Investigación sobre el patrimonio lingüístico.

Otras actividades relacionadas con la protección, recuperación, enseñanza, promoción, sensibilización social y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/622/2016, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Política Lingüística.

Cuarto.— Cuantía.

El importe total de las ayudas es 39.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de julio de 2017.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.